

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11060 PAMPLONA

El Juzgado de lo Mercantil de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000056/2012, referente al concursado "Moldelusa, S.L.", con CIF B31532856, con domicilio en Polígono Comarca I de Orkoien, por auto de fecha 11 de marzo de 2013 se ha acordado la conclusión del concurso, cuya parte dispositiva dice así:

Acuerdo la conclusión del concurso de acreedores de "Moldelusa, S.L."

Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

Se acuerda la extinción de la entidad mercantil "Moldelusa, S.L.", y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase mandamiento.

La entidad concursada queda responsable del pago de sus deudas y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde en su caso la reapertura del concurso.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor.

Notifíquese la presente a las partes personadas y publíquese esta resolución en el Boletín Oficial del Estado. Entréguese los despachos al procurador del concursado para que cuide de su diligenciamiento.

Contra esta resolución no cabe recurso (177.1 LC).

Hágase saber el contenido de la presente resolución al Juzgado Decano de esta ciudad para su comunicación a los Juzgados de lo Social y de Primera Instancia.

Así lo acuerda y firma S. S.^a doña Victoria Rubio Jiménez, Magistrada titular del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona, doy fe.

Pamplona/Iruña, 12 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013506-1